

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 1 2 N Numero: 12 Expe. N°	Ny 2021Hs. 11.43 244 Fojas: 4
Girado: Recibido:	mpp.
ψħ	Responsable Coordinación V Dospacho

Nota N° 102 /24

Letra: MPF - CVE

Ref. Proyecto de Resolución-

Entubado y Mantenimiento

espacio verde urbano Barrio 2 de Abril

Ushuaia, 12 de noviembre de 2024

SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S____/___D,

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto de Resolución tiene como fin solicitar el entubado de las aguas pluviales y mantenimiento del espacio verde urbano que se encuentra en el Barrio 2 de Abril, específicamente en las calles Francisco González, Acigami, Luis Vernet y el Parque Recreativo Municipal Prof. Hernan Antonio Schultz.

Por lo expuesto y conforme los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Vladirnir ESPECHE Concejor Bloque MPF : Coejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malylnas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"



FUNDAMENTOS

Atento a los continuos reclamos de los/as vecinos/as de los barrios 2 de Abril y Los Pinos, por el estado actual en que se encuentra el espacio verde urbano, ubicado en las calles Francisco González, Acigami, Luis Vernet y el Parque Recreativo Municipal Prof. Hernan Antonio Schultz, es que desde mi banca como concejal del Bloque Movimiento Popular Fueguino presento este Proyecto de Resolución, con el objeto de dar una solución a esta situación solicitando el entubado de las aguas pluviales y mantenimiento del espacio verde urbano y a fin de poder recuperar un área de vital importancia para la comunidad, ya que es un punto de encuentro y de recreación.

Es menester resaltar que los espacios verdes urbanos, también conocidos como zonas verdes urbanas, son áreas delimitadas en la que hay vegetación y se encuentran dentro de una ciudad o una aglomeración. Estos pueden ser un bosque, una turba, un parque, entre otros. Además, dichos espacios afectan de manera positiva en el comportamiento de los/as habitantes, dado que motivan y fortalecen las relaciones entre los/as vecinos/as, se estrechan los vínculos comunitarios y se fomenta el sentido de identidad hacia la comunidad.

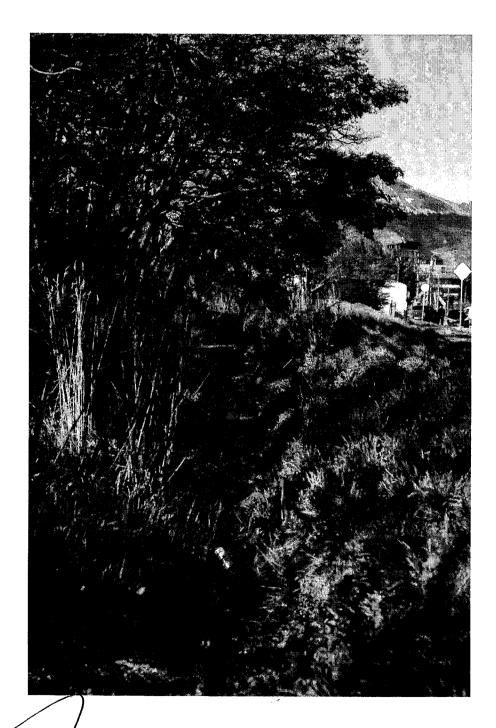
Sin embargo, en la actualidad, este espacio verde urbano no se encuentra en las condiciones deseadas para ser un área en que los/as vecinos/as puedan disfrutar, por la falta de limpieza y de control preventivo sobre los desechos de los/as vecinos/as que se desparraman en la zona. A raíz de este pedido, es que se presenta el siguiente relevamiento realizado en dicho espacio (tal como se observa ut infra):

- 1. Gran cantidad de basura en el suelo.
- 2. Ausencia de cestos de basura.
- 3. Presencia de aguas pluviales por la falta de entubado.
- 4. Ausencia de alumbrado público.
- 5. Árboles caídos.

Vladimir ESPECHE Conceini Braque MPF Cancejo Deliberante Ushugia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"

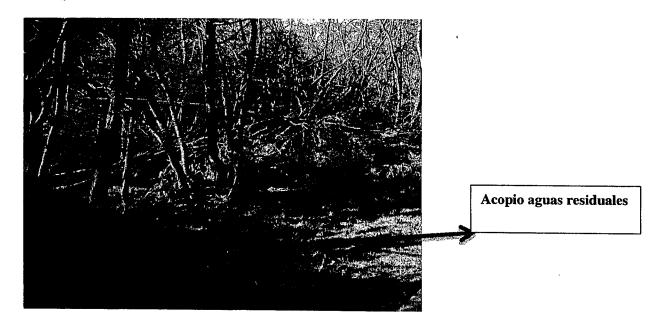


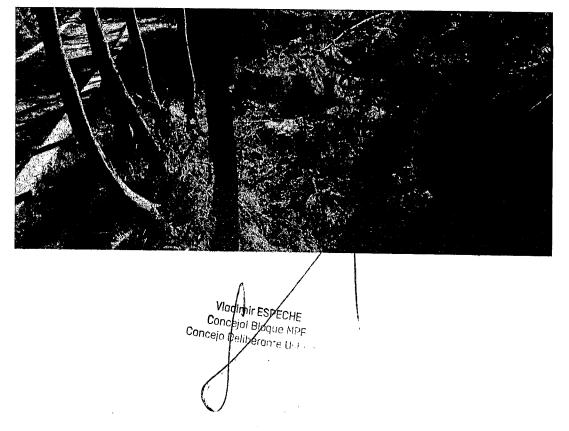


"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"

Vlading E8PECHE Concedel Bloque MPF







"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"







Concejn Beque MPF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"





Asimismo, es importante remarcar que el abandono de este espacio verde urbano por parte del Estado Municipal es notable, pues el reclamo de los/as vecinos/as de los barrios 2 de Abril y Los Pinos, como también de las decenas de estudiantes y trabajadores que atraviesan esta zona para acceder a la Escuela 13, la EPET, el I.P.V. y otros puntos del sector, viene desde hace tiempo y, pese a ello, las obras de mantenimiento continúan sin ejecutarse.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 78 de nuestra Carta Orgánica, el ambiente es patrimonio de la Sociedad y, agrega: El Municipio reconoce que el derecho

Concejo Deliberonte Ustra Concepta Concejo Deliberonte Ustra Concepta Concejo Deliberonte Ustra Concejo Deliberonte Ustra

Vladim ESPECHE



a un ambiente sano, limpio y equilibrado apto para el desarrollo humano es un derecho universal. Las personas y el Municipio tienen el deber de preservarlo y defenderlo en resguardo de las generaciones presentes y futuras". A su vez, es el Municipio el encargado de garantizar la limpieza e higiene general del ejido municipal; el control de la generación, evacuación, recolección, transporte y disposición final de los residuos bajo su jurisdicción (artículo 81 de la Carta Orgánica).

En consecuencia, como Concejal de la ciudad por el Bloque Movimiento Popular Fueguino, con el objeto de recuperar y mejorar los espacios verdes urbanos de nuestra ciudad, presento el siguiente Proyecto de Resolución, con el fin de solicitar el entubado de las aguas pluviales y mantenimiento del espacio verde urbano que se encuentra en el Barrio 2 de Abril, específicamente en las calles Francisco González, Acigami, Luis Vernet y el Parque Recreativo Municipal Prof. Hernan Antonio Schultz, para su recuperación y así, seguir brindando una mejor calidad de vida a la comunidad.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares su acompañamiento para aprobar el presente Proyecto de Resolución, con el fin de poder dar una respuesta a las demandas de todos/as nuestros/as vecinos/as.

Vladimin FSPECHE Concejo Bloque MPF Cancejo Deliberante Ushunia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"



PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar las siguientes tareas en el espacio verde urbano, ubicado en las calles Francisco González, Acigami, Luis Vernet y el Parque Recreativo Municipal Prof. Hernan Antonio Schultz, Barrio 2 de abril:

- 1) LIMPIAR Y MANTENER, espacio verde urbano.
- 2) COLOCAR, cestos de basura en todo el espacio verde urbano.
- 3) ADECUAR, la luminaria en todo el espacio verde urbano.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de incorporar al Plan de Obra 2025 la realización de obras de entubado de aguas pluviales en espacio verde urbano, ubicado en las calles Francisco González, Acigami, Luis Vernet y el Parque Recreativo Municipal Prof. Hernan Antonio Schultz, Barrio 2 de abril.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

RESOLUCIÓN CD N° XXXX/XXXXX.-

Concejo deliberante Ushunir

Concejel Bloque MPF

nt ESPECHE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"

Vladi